

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

14769 *ORDEN ESD/2558/2008, de 25 de agosto, por la que se adjudican los premios del Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2008.*

Por Orden ECI/957/2008, de 24 de marzo, se convocó el Premio «Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2008» («Boletín Oficial del Estado», de 8 de abril), de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea en su Libro Blanco de la Educación y Formación: «Enseñar a aprender: hacia la sociedad del conocimiento», manifestando en el objetivo IV el interés por incentivar el conocimiento de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.

La edición del año 2008 se presenta en dos modalidades:

Modalidad A. Sello Europeo para las mejores actividades innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas.

Modalidad B. Sello Europeo para profesionales de la enseñanza de lenguas.

Reunido el Jurado previsto en el artículo cuarto de dicha Orden, ha valorado las candidaturas de acuerdo con los criterios europeos y nacionales de esta convocatoria.

En consecuencia, y vista el acta elaborada por el Jurado, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder los galardones de acuerdo con el apartado sexto de la Orden de convocatoria:

Modalidad A: A las Actividades Innovadoras.

1. «Bolsa de idiomas», coordinado por doña María Eugenia Mari Alonso del Espacio Joven de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena: Trofeo, Diploma del Sello Europeo y 6.000 euros.

2. «Certamen de teatro breve en inglés y francés ESTRANGIS-ATIFE», coordinado por doña Encarnación Lucena Solís de A.T.I.F.E., Asociación de Teatro en Inglés y Francés, ESTRANGIS (Córdoba): Trofeo, Diploma del Sello Europeo y 3.000 euros.

3. «Fomento de las lenguas extranjeras desde una perspectiva global», coordinado por don Gregorio Miranda Castillo del C.E.I.P. Pedro de Valdivia (Castuera, Badajoz): Trofeo, Diploma del Sello Europeo y 1.500 euros.

4. «Nuestro telediario-Notre journal télévisé», coordinado por don Miguel Ángel Rubio Bajo del I.E.S. Monte Castelo (Burela, Lugo): Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

5. «Interculturalidad en un entorno plurilingüe», coordinado por doña M.ª Inmaculada Gañan Cabezas del I.E.S Blas Infante (Córdoba): Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

6. «El juego lúdico como método de enseñanza bilingüe» coordinado por doña Pilar Ramos del Estal del C.E.I.P. San Isidoro (Sevilla): Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

Modalidad B: A un profesional de la enseñanza de lenguas.

Doña Milena Bini de la Escuela Oficial de Idiomas Jesús Maestro de Madrid: Trofeo, diploma del Sello europeo y viaje de una semana de duración para conocer el sistema educativo de un país europeo de su interés.

Segundo.—Abonar los premios en metálico con cargo a la aplicación presupuestaria 18.102.321M. 481.01 de los Presupuestos Generales del Estado para 2008, con los requisitos procedimentales establecidos para el pago de las Subvenciones.

Tercero. *Publicar y difundir los premios.*—Los trabajos galardonados quedarán en poder del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, que se encargará de difundirlos, mediante la publicación de memorias descriptivas, para favorecer el efecto multiplicador de estas experiencias, considerando su calidad, carácter innovador y ejemplarizante en los aspectos didácticos o metodológicos. Dicha publicación se hará con cargo a los créditos de los Programas de Acción Comunitaria en materia de Educación y Formación.

Cuarto. *Devolver los trabajos no premiados.*—Las candidaturas que no hayan obtenido premio, podrán retirar la documentación en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitándolo por escrito al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, sito en el Paseo del Prado 28, planta primera, 28014 Madrid.

Quinto. *Entregar públicamente los trofeos y diplomas.*—Durante el curso 2008/2009 se hará entrega de los distintos premios mediante acto público.

Sexto.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de agosto de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Secretaria de Estado de Educación y Formación, Eva Almunia Badía.

14770 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se convocan los Premios Estatales al Voluntariado Social, para el año 2008.*

Por Orden TAS/ 2793/2007, de 26 de septiembre («BOE» del 28), se crearon los Premios Estatales al Voluntariado Social, y se establecieron las bases para su convocatoria.

El artículo 3 de la citada disposición, así como la base segunda, prevén que dichos premios «se convocarán anualmente mediante resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad», a la que, asimismo, corresponde su concesión.

Dicha competencia ha quedado atribuida a la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del real decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, en la disposición adicional segunda del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1128/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

En virtud de lo anterior, y en uso de las referidas atribuciones, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. *Se convocan los Premios Estatales al Voluntariado Social para el año 2008, conforme a las bases que se contienen en el anexo I de la presente resolución.*

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—La Secretaria de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, Amparo Valcarce García.